

2Constancia secretarial: Manizales, doce (12) de enero de 2024. A Despacho de la señora Juez informando que el profesional del derecho designado como apoderado de pobre, allegó escrito al despacho en el que informa que no puede aceptar el cargo para el cual fue designado como apoderado de pobre porque en el momento se encuentra atendiendo más de 5 procesos.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales doce (12) de enero de 2024

Se resuelve lo que corresponda dentro del Amparo de Pobreza impetrado por Gloria Patricia Vásquez Duque, radicado con el n.º 17001-40-03-011-2023-00721-00.

Como el abogado designado, el doctor Kevin Mauricio Valencia Jaramillo con la T.P. 281.499 del CSJ allegó memorial al despacho en el cual rechaza la designación porque en el momento se encuentra atendiendo más de 5 procesos en los que fue designado como apoderado de oficio. Por ser procedente tal solicitud, se accede a la misma y se deberá proceder a la designación de un nuevo apoderado de pobre.

Para ello se designa al abogado Efrain Quintero Sánchez portador de la T.P. 106.184 del C.S.J.

Por secretaría comuníquese la designación en la forma establecida en el artículo 49 del CGP, en la dirección electrónica registrada por el profesional del derecho en el SIRNA. Hágasele las advertencias del numeral 7 del artículo 48 ídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e274fa64ec8fe7b51c93e27cca2872ba59af1d85d42ce94715b16aae6e384b**

Documento generado en 12/01/2024 03:48:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>